



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA Y ARTES  
ESCÉNICAS DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y  
DISEÑO DEL CAMPUS GUANAJUATO  
PARA EL PERIODO 2025-2029**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, mediante el acuerdo G-CDAAD2025-E04-01 de su cuarta sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2025, informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo 2025-2029, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

**PRIMERO.** El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas, de conformidad con la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria; garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión, necesarias para su desarrollo.

Así mismo, la participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas podrá expresar su opinión mediante los mecanismos que para tal fin se dispongan, sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su Proyecto de desarrollo para el Departamento de Música y Artes Escénicas acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo de la División correspondiente, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

**TERCERO.** La comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas podrá consultar los Proyectos de Desarrollo para el Departamento y los perfiles de las personas candidatas en la página web ([www.daad.ugto.mx](http://www.daad.ugto.mx)) una vez que el Pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño defina quiénes son considerados candidatas o candidatos.

**CUARTO.** La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas que se reciban entre el 06 al 12 del mes de junio de 2025. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial elabore un informe que presentará al pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño.

**QUINTO.** Las candidatas o candidatos harán la presentación de sus respectivos Proyectos de Desarrollo de manera presencial, ante la comunidad del Departamento de Música y Artes Escénicas y tendrán hasta 20 minutos cada uno para presentarlo, la presentación de los proyectos de los candidatos o las candidatas será el día 06 del mes de junio de 2025 a las 10:00 am. en la Sala B “Héctor Quintanar Sede Marfil del Edificio de las Artes.

**SEXTO.** La comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas podrá expresar su opinión sobre el Proyecto de desarrollo del DEMUG presentado por las personas candidatas y su perfil, mediante el formulario que será difundido para tal fin. El formulario sólo podrá responderse por una ocasión y será necesario proporcionar el correo electrónico institucional de la persona que emita su opinión.

Adicionalmente, durante el lapso de consulta de opinión mediante el correo electrónico: [sacademica.daad.cgto@ugto.mx](mailto:sacademica.daad.cgto@ugto.mx) la comunidad podrá realizar preguntas específicas a las personas candidatas, quienes responderán directamente al correo electrónico de la persona interesada, enviando copia de dicha respuesta al correo de la secretaria académica [sacademica.daad.cgto@ugto.mx](mailto:sacademica.daad.cgto@ugto.mx).

**SÉPTIMO.** Además, la Comisión Especial recibirá las opiniones que la comunidad universitaria del Departamento de Música y Artes Escénicas exprese, mediante el siguiente mecanismo:

- a) Por correo electrónico ([sacademica.daad.cgto@ugto.mx](mailto:sacademica.daad.cgto@ugto.mx)): Mediante un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien emita la opinión; su número de estudiante o de empleado, según corresponda; así como su firma.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño